

INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDAD

Correspondiente al ____ de ____ de ____

SOCIEDAD O SERVICIO DE TASACIÓN _____

Año	Mes		P	Estado	Código Entidad
		-	-	E 7 1 8 4	

2. Relación del principal cliente y de los que representen, al menos, el 15% de los ingresos ordinarios por prestación de servicio

Código de identificación (a) (b)	Nombre o denominación	Importe facturado 1	Porcentaje sobre total ingresos (c) 2
Resto clientes	9002		
TOTAL	9001		100

Notas

- (a) Se imputarán a cada entidad o grupo las tasaciones que, aunque facturadas a los clientes de tales entidades, hayan sido requeridas o solicitadas por éstas. En el caso de grupos de entidades de crédito se consignarán como realizadas para la sociedad matriz todas las tasaciones efectuadas para entidades de su grupo económico o solicitadas por ellas. De igual forma se procederá en el caso de otros grupos, cuando la solicitud no se haya cursado a través de entidad o grupo de entidades de crédito.
- b) Cuando el titular sea residente en España:
- Para las personas físicas de nacionalidad española, el número de identificación fiscal.
 - Para las personas físicas que carezcan de la nacionalidad española, el número personal de identificación de extranjero (NIE) que se les asigne, (Real Decreto 864/2001, de 20 de julio) o, cuando no sea obligatorio éste, el número de identificación fiscal que tenga asignado por realizar operaciones con trascendencia tributaria.
 - Para las personas jurídicas residentes, su código de identificación fiscal, excepto para las entidades financieras, que será el código que en su caso les haya asignado el Banco de España.
- Cuando el titular sea no residente en España, tanto para personas físicas como jurídicas, el código lo asignará el Banco de España a solicitud de las entidades declarantes. Para ello deberán facilitar los datos detallados en las indicaciones al estado IX.
- c) Expresado con dos decimales redondeados, con la equidistancia al alza.